

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.

01 JUL. 2020

Proceso No 110014003055 2017 01288 00

01 JUL. 2020

Se tienen por notificados a las demandadas **MARTHA TRIFINA, CLAUDIA JANETH y GLORIA MARY CÁRDENAS ALVARADO** de forma personal a través de su apoderada judicial como dan cuentas las actas de notificación vistas a folios 149 y 151, quienes a través de apoderada judicial y dentro del término legal contestaron y presentaron recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda (fs.152 a 172).

Reconózcase personería jurídica a la abogada **ADRIANA CONSTANZA YEPES TAVERA**, como apoderada de las señoras **MARTHA TRIFINA, CLAUDIA JANETH y GLORIA MARY CÁRDENAS ALVARADO**, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos (fs.148 y 150 34).

De otro lado, de acuerdo a lo solicitado por la apoderada judicial aquí reconocida se dispone:

Requerir a la parte actora, con el fin de que proceda iniciar gestiones pertinentes a fin de notificar al restante de los otros demandados y demás gestiones que corresponden al actuar normal del proceso que nos ocupa. Lo anterior deberá hacerlo dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de este auto por anotación en estado.

Vencido dicho término sin que el demandante haya dado cumplimiento a lo ordenado, se tendrá por desistida tácitamente la actuación, con la respectiva condena en costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. 045 de fecha 02 JUL. 2020 fue notificado el auto

Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
SECRETARIA